



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
270/2024	La Junta de Gobierno Local	

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 270/2024. CONTRATACIONES

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato: Otros servicios	
Objeto del contrato: Colaboración para el desarrollo de la Gestión Tributaria en vía Voluntaria y Ejecutiva del Ayuntamiento de Yuncler (Toledo)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato: 330.578,52 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 330.578,52 €	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 330578,52 € + 69421,49 € IMPTO. (21%) = 400000,01 €	
Duración de la ejecución: 06/05/2024	Duración máxima: 4 años
Código	Nombre
79940000	Servicios de agencias de recaudación de fondos.

A la vista del expediente de contratación tramitado y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,





RESOLUCIÓN

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

ÚNICO. Designar a la persona que habrá de valorar los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor y publicar en el perfil de contratante:

— *Carlos. J. García Elvira (Secretario Interventor)*

Y para que así conste, expido y firmo la presente, de orden y con visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el sentido de no haber sido aprobada el acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En Yuncler, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

